



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
SALA LABORAL

MAGISTRADA PONENTE: MARÍA ISBELIA FONSECA GONZÁLEZ

REF: ORDINARIO 15001 3105 003 2023 00179 01 **2025-1115**
DTE: ADAN PEÑA GAMBOA
DDA: COLPENSIONES, AFP COLFONDOS S.A., ALLIANZ SEGUROS S.A.,
COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A., AXA COLPATRIA
SEGUROS S.A., MAPFRE, UGPP

Tunja, veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

Recibidas las presentes diligencias, se

R E S U E L V E:

Primero: Avóquese el conocimiento del proceso de la referencia. Se admite el recurso de apelación interpuesto por el demandante ADAN PEÑA GAMBOA, y demandadas COLPENSIONES y AFP COLFONDOS S.A., contra la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Tunja el 15 de enero de 2025 y la Consulta a la misma (Archivo digital 43, link 1 min 1:57:49, 1:58:24, 2:04:21, cuaderno de 1ª instancia). Sobre su arribo háganse las anotaciones respectivas.

Segundo: Ejecutoriada esta providencia, por Secretaría, córrase traslado a las partes para alegar por escrito, por el término de 5 días, según lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

La recepción de documentos se hará por la ventanilla virtual en el link <https://adrina.tribunalsuperiortunja.gov.co/ventanilla.jsf> o al correo habilitado secslstun@cendoj.ramajudicial.gov.co En caso de requerir acceso al expediente deberá manifestarlo por esos medios, indicando los datos del proceso y los de contacto.

Tercero: Oportunamente regresen las diligencias al Despacho para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA ISBELIA FONSECA GONZÁLEZ
Magistrada



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
SALA LABORAL

NM

Firmado Por:

Maria Isbelia Fonseca Gonzalez

Magistrada

Sala 001 Laboral

Tribunal Superior De Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c37aad881f20f6d0eaa63929b9fc83874dbd9cd6e53edc44fcca4046bbddfc99**

Documento generado en 26/03/2025 02:49:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>